



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

MINUTA EJECUTIVA

PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2007

MINUTA EJECUTIVA¹ – N°12
PROGRAMA Sistema Nacional de Inversiones (SNI)

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2003 -2006

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2007: \$3.914 millones

1. Descripción y Objetivo del Programa.

El Sistema Nacional de Inversiones de Chile (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, asignando los recursos públicos a iniciativas de mayor rentabilidad social y económica de acuerdo con los lineamientos de la política de Gobierno. Se entiende por inversión pública el aporte del Sector Público al aumento del stock de capital que permite expandir las posibilidades de producción y, por consiguiente, el ingreso nacional. La eficiencia en la inversión pública se logra generando oportunamente una cartera de iniciativas de inversión, analizadas y evaluadas de acuerdo a estándares técnicos.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) corresponde en conjunto al Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), a través de la División de Planificación, Estudios e Inversiones y al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Este sistema consta de cuatro Subsistemas:

- Subsistema de Análisis Técnico Económico de las iniciativas de inversión pública de responsabilidad directa de MIDEPLAN y sus Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación (SERPLAC`s).
- Subsistema de Formulación del Presupuesto de responsabilidad directa de DIPRES
- Subsistema de Ejecución Presupuestaria de responsabilidad directa de DIPRES
- Subsistema de Evaluación de Resultados de responsabilidad directa de MIDEPLAN.

La presente evaluación comprende solamente los Subsistemas de Análisis Técnico Económico y de Evaluación de Resultados, ambos de responsabilidad de MIDEPLAN.

La población potencial está constituida por el conjunto de entidades públicas (Ministerios, Servicios, Empresas Públicas, Gobiernos Regionales, y Municipalidades) que formulan y evalúan proyectos de inversión².

El SNI consta de 4 componentes:

Componente 1: Análisis técnico económico (ex-ante) de iniciativas de inversión

El análisis técnico económico comprende la revisión y calificación de tres tipos de Iniciativas de Inversión (IDIS) formuladas y evaluadas por empresas públicas, instituciones del nivel central de la administración, Gobiernos Regionales y Municipalidades: i) estudios básicos, ii) programas y iii) proyectos de inversión. Estas entidades evalúan sus propios proyectos de

¹ Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa Sistema Nacional de Inversiones en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Quedan exceptuadas las Fuerzas Armadas.

inversión, de acuerdo a las metodologías e instrucciones impartidas por MIDEPLAN, de manera que el análisis técnico económico realizado por MIDEPLAN constituye una revisión.

El primer paso consiste en que las instituciones inversoras ingresan los datos relevantes de sus proyectos en el sistema Banco Integrado de Proyectos (ver componente 4). El análisis técnico económico es realizado en el nivel central por profesionales del Departamento de Inversiones de MIDEPLAN y a nivel regional por profesionales de las SERPLACs. Este análisis entrega el Resultado del Análisis Técnico Económico (RATE). El RATE puede ser favorable o desfavorable³. Los proyectos de inversión con recomendación favorable, pueden solicitar financiamiento al Ministerio de Hacienda.

Este análisis se apoya en metodologías de evaluación social de proyectos⁴ y en un conjunto de normas, instrucciones y procedimientos, los cuales se actualizan y difunden anualmente por MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, destinadas a homogeneizar el proceso de identificación, formulación y evaluación de las IDIS.

MIDEPLAN realiza un proceso de supervisión técnica de las IDIS que ya fueron recomendadas favorablemente. Dos o tres veces al año se realiza un taller en el que participan analistas del nivel central y de regiones y se realiza una revisión cruzada de una muestra aleatoria de proyectos. Este análisis considera los mismos temas y estándares técnicos aplicados en la evaluación anterior.

Componente 2: Capacitación de formuladores y analistas en formulación y evaluación social de iniciativas de inversión.

Consiste en la capacitación de funcionarios públicos en formulación y evaluación social de proyectos, para contar con equipos profesionales calificados en este campo distribuidos a lo largo del país. Esta capacitación es realizada directamente por los analistas del nivel central y de las SERPLACs. Paralelamente a esta capacitación directa, se realizan cursos de nivel avanzado en evaluación social de proyectos⁵.

Componente 3: Evaluación ex-post de iniciativas de inversión.

El Departamento de Estudios de la División de Inversiones realiza la evaluación ex post de un grupo de proyectos de inversión que se encuentran en etapa de ejecución. El objetivo de estas evaluaciones es determinar si las IDIS aprobadas por el SNI, una vez transcurrido un plazo determinado⁶, cumplieron con los objetivos y resultados estimados. Estas evaluaciones permiten además validar las metodologías aplicadas en la etapa de análisis técnico económico (componente 1).

Se realizan dos tipos de evaluación ex post:

Evaluación Ex Post Simplificada: Se realiza una vez finalizada la fase de ejecución de un proyecto, por lo que solo aborda resultados de corto plazo, tales como: costos, tiempo de ejecución y cumplimiento de especificaciones técnicas (tamaño, producto, localización, etc.)

³ Los resultados o RATEs posible son: RS (Recomendado Favorablemente), FI (Pendiente por Falta de Información), OT (No Recomendado por Otras Razones), IN (Incumplimiento de Normativas).

⁴ La metodologías utilizadas dependen del tipo de proyecto presentado. Todas ellas se basan en la metodología estándar de evaluación social de proyectos, la que en esencia consiste en estimar para cada IDIS todos los flujos de beneficios y costos relevantes desde el punto de vista social.

⁵ Hasta el año 2006 estos cursos fueron realizados a través de un convenio con la Pontificia Universidad Católica de Chile.

⁶ Este plazo depende del tipo de proyectos, pero en promedio es de 4 años de ejecución.

Evaluación Ex Post en Profundidad: Se realiza cuando las iniciativas están en operación plena y por lo tanto, además de los resultados de corto plazo, es posible verificar si los proyectos generaron los beneficios y costos sociales esperados.

Componente 4: Generación de estadística e información sobre proceso de inversión pública (Banco Integrado de Proyectos).

Consiste en la generación de estadísticas e información sobre inversión pública a través del Banco Integrado de Proyectos (BIP). El BIP constituye el principal soporte informativo del programa, apoyando en forma importante la producción de los componentes de análisis técnico económico y evaluación ex post. El BIP permite el ingreso de los proyectos, programas y estudios básicos al SNI, que anualmente solicitan financiamiento público mediante la Ficha de Estadísticas de Inversión (EBI).

Los usuarios del BIP son los funcionarios públicos de las instituciones inversoras. Ellos, utilizando una clave de acceso, pueden ingresar, mantener y modificar los datos de sus IDIS, así como tomar conocimiento inmediato de la calificación de los proyectos y las observaciones realizadas por los analistas de MIDEPLAN. Desde que el BIP está en Internet el año 2003, cualquier ciudadano, sin ningún permiso o clave, puede tener acceso a los datos más relevantes de los proyectos.

2. Resultados de la evaluación.

Se considera que existe consistencia entre la definición del propósito del programa (el que apunta a generar una cartera de iniciativas de inversión en forma oportuna y recomendada técnica y económicamente) y el fin al que pretende contribuir (optimizar la asignación de recursos públicos de inversión). Cabe señalar que el grado de contribución al logro del fin está directamente relacionado con la proporción de la inversión pública que se somete al análisis del SNI. Lo anterior requiere de una adecuada definición de inversión pública⁷, que aborde el concepto de inversión aplicable al SNI (por ejemplo, se debe considerar o no la inversión en capital humano) y el tipo de gastos de inversión que es relevante analizar (gastos de mantención, estudios básicos propios del giro, etc.).

MIDEPLAN no tiene las atribuciones legales para definir que ítemes de inversión son los que deben pasar por el SNI, atribución que corresponde al Ministerio de Hacienda. Esta definición es parte de las Instrucciones de la Ley de Presupuestos, por lo que podría cambiar anualmente. Esta variabilidad del marco legal no es recomendable para el funcionamiento del programa.

En términos de diseño, el componente "Análisis técnico económico" no tiene la misma naturaleza que los otros tres componentes. Se considera que este es equivalente al propósito y al menos dos de sus actividades "Normas, instrucciones y procedimientos", y "Metodologías de evaluación ex ante" deberían ser componentes o subcomponentes del Programa.

Las metodologías desarrolladas por MIDEPLAN se orientan a la formulación y evaluación de proyectos individuales de inversión en infraestructura, observándose un vacío metodológico que permita formular y evaluar ex ante programas de inversión integrales orientados al logro de objetivos de desarrollo intersectorial y/o territorial.

⁷ Durante el 2007 se ha avanzado en esta definición mediante el Oficio Circular N°36 del Ministerio de Hacienda.

Actualmente la evaluación social de proyectos de concesiones es revisada por Mideplan, mientras que la evaluación privada, el modelo de negocio y la determinación de subsidios, entre otros aspectos, es revisada por el Ministerio de Hacienda. Por lo anterior, se detecta la necesidad de integrar los procesos de evaluación privada y evaluación social, para lo cual se requiere crear instancias de trabajo conjuntas a objeto de mejorar la toma de decisiones.

Los indicadores actualmente diseñados por el programa no son suficientes para evaluar el cumplimiento de su propósito. Falta un indicador que permita medir la pertinencia de la cartera de proyectos con las políticas públicas vigentes y un indicador de calidad que relacione los resultados de la evaluación ex post de proyectos con los resultados de su evaluación ex ante.

Respecto de la pertinencia de la ubicación institucional del Programa, entre los entrevistados⁸ predomina la opinión de que MIDEPLAN ha evolucionado hacia un Ministerio Social disminuyendo su rol de planificador del desarrollo futuro del país. De aquí surge la necesidad de fortalecer el rol de ente planificador de MIDEPLAN y en ese marco perfeccionar el sistema y vincularlo más directamente con la estrategia de desarrollo del país; o en su defecto, que dicha función sea desarrollada por otra instancia. La adopción de una de estas alternativas por sobre la otra requiere de un análisis más profundo que excede el alcance de este estudio.

Se identifican al menos cinco herramientas de apoyo al proceso de análisis técnico económico: (i) las normas y procedimientos, (ii) las metodologías de evaluación, (iii) la capacitación, (iv) el sistema informático BIP y (v) la evaluación ex post⁹. La Institución incorpora de manera desequilibrada estas herramientas, puesto que de estas sólo el BIP ha tenido un proceso permanente de actualización tecnológica. El resto de las herramientas no ha contado con una estructura y un plan de actualización sistemático, situación que perjudica la gestión global del proceso.

El número de profesionales (214 profesionales en términos de jornadas equivalentes, considerando SERPLACs y nivel central) es adecuado para el logro de los objetivos del SNI. Sin embargo, los antecedentes disponibles indican que es necesario desarrollar un proceso de perfeccionamiento y actualización de las competencias de este equipo, en materias específicas relativas a evaluación social de inversiones¹⁰. Por la naturaleza de las tareas y el avance del conocimiento y tecnología en los distintos sectores, es imprescindible establecer un proceso permanente de perfeccionamiento de los profesionales directamente relacionados con el desarrollo de las tareas de todos los componentes del SNI.

Durante el período de evaluación ha existido duplicidad de funciones con la DIPRES en materia de seguimiento financiero de las iniciativas de inversión. Actualmente ambas

⁸ Se realizaron 9 entrevistas a profesionales y directivos de MIDEPLAN y DIPRES y a responsables de planificación y finanzas de algunas instituciones inversoras.

⁹ En este párrafo se refiere a las actividades del Subsistema de Evaluación Ex Post relacionadas con el perfeccionamiento y retroalimentación de las metodologías para análisis técnico económico.

¹⁰ Un estudio de competencias realizado por la Fundación Chile el año 2006, para todo MIDEPLAN, revela las siguientes brechas de competencia:

- Gestión financiera de inversiones – 51%
- Evaluación ex post de inversiones – 50%
- Asegurar funcionamiento del Sistema BIP – 44%
- Asegurar calidad de la evaluación ex ante – 44%
- Diseño y gestión del Subsistema de Evaluación de Resultados – 44%
- Metodologías de evaluación social de proyectos – 43%.

La metodología del estudio consistió en una auto-evaluación y evaluación cruzada (Jefes y pares) de las competencias de una muestra de 297 funcionarios de MIDEPLAN a nivel central y regional. Los resultados de esta evaluación se compararon con los perfiles de competencias necesarios para los distintos cargos, los que a su vez fueron elaborados a partir de entrevistas estructuradas y focus grupo con funcionarios y jefaturas.

instituciones trabajan coordinadamente en la integración de los sistemas de información BIP y SIGFE¹¹, lo que solucionaría este problema.

El número de IDIS analizadas disminuyó de 17.911 en 2003 a 12.730 en 2006 (una reducción de 41%). Del mismo modo, el promedio anual de IDIS revisadas por analista se redujo de 103 a 71, durante el período evaluado (un 31% de reducción). Esta disminución se explica por la introducción de una nueva práctica en el proceso de selección de IDIS por parte de las instituciones inversoras, consistente en analizar cómo máximo un monto de inversión equivalente al doble del marco presupuestario. Esta modificación se realizó para acotar el volumen de inversión analizada, lo que en opinión del panel es positivo.

Los antecedentes disponibles indican que los RATEs se entregan en forma oportuna, puesto que el porcentaje de iniciativas con RATE al 30 de Noviembre de cada año ha fluctuado entre un 96% y un 99% en el periodo evaluado¹². Los mismos antecedentes indican que el porcentaje de IDIS con RATE favorable al 30 de Noviembre de cada año fluctúa entre un 52% y un 59%, lo que estaría indicando que al menos 4 de cada 10 iniciativas de inversión presentadas no puede iniciarse o no puede seguir a la siguiente etapa. Lo anterior podría explicar en parte la percepción que tienen los usuarios acerca de la lentitud del sistema, no obstante este dato debe ser tomado con cautela, puesto que lograr un RATE favorable no sólo depende de la revisión de MIDEPLAN, sino también de que las instituciones inversoras respondan prontamente a las observaciones realizadas por MIDEPLAN¹³.

Por otra parte, los resultados de la supervisión indican que en el año 2006 un 15% de las iniciativas con recomendación favorable no cumplen los estándares técnicos establecidos por el Programa. Esta cifra ha mejorado con respecto al 20% que se observaba en el año 2003.

En el periodo 2003-2005, existe un porcentaje de proyectos cercano al 11% en promedio en estos últimos años, que sin contar con la recomendación favorable de MIDEPLAN, han recibido financiamiento debido a su importancia política (aproximadamente 5.000 proyectos en el trienio)¹⁴. Lo anterior podría generar ineficiencias, puesto que no necesariamente se estarían asignando los recursos a las iniciativas socialmente más rentables.

Un 68% del total de la inversión pública materializada el año 2003¹⁵ ingreso al BIP, este porcentaje se redujo a un 65% el año 2005 y a un 60% en el año 2006. Lo anterior, deja en evidencia que una parte importante de las inversiones no cuenta con un análisis técnico económico del SNI. Además, los montos de inversión sometidos al análisis técnico económico disminuyen en un período en que la inversión pública ha aumentado¹⁶. En efecto, el monto total de la cartera de proyectos evaluados pasó de \$3.728 millones el año 2003 a \$2.746 millones el año 2006 (un 26% de reducción).

El gasto promedio por IDIS muestra un aumento sostenido durante en el período, pasando de \$156 a \$223 mil pesos (43%). Esto se debe a que el gasto del componente análisis técnico económico se ha mantenido en términos reales¹⁷, mientras que el número de IDIS

¹¹ Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

¹² En el denominador de este indicador se consideran todos las IDIS ingresadas al BIP en el año respectivo.

¹³ Se estima que la obtención de un RATE favorable implica, en promedio, 4 a 5 iteraciones entre MIDEPLAN y la contraparte inversora.

¹⁴ Según información disponible en los informes de Seguimiento de la Inversión Pública, el porcentaje de IDIS con financiamiento que no tuvieron una recomendación favorable de MIDEPLAN corresponde al 13% el año 2003, al 8% acumulado hasta el tercer trimestre del año 2004 y al 13% hasta el tercer trimestre del año 2005 (Para los años 2004 y 2005 la información no está disponible para el año completo sino solo hasta el tercer trimestre). Este dato no aparece en el informe de seguimiento del año 2006.

¹⁵ Estas cifras fueron obtenidas de un estudio complementario en el marco de la presente evaluación, realizado en base a información de ejecución presupuestaria proporcionada por DIPRES. Estos porcentajes no consideran las inversiones asociadas a proyectos concesionados, las que sin ingresar al BIP son revisadas por MIDEPLAN.

¹⁶ La inversión pública, considerando sólo el Subtítulo 31, creció un 27% real durante el período analizado.

¹⁷ Al ser en su mayor parte gasto en personal, el gasto de producción de los componentes es bastante rígido a la baja.

analizadas se ha reducido en el mismo el período, lo que podría indicar una pérdida de eficiencia. No obstante, los resultados de la supervisión sugieren que esta disminución en el número de IDIS podría haber incidido en un mejoramiento de la calidad del análisis.

El gasto devengado del Programa presenta un crecimiento real (1,3%) durante el período 2003-2006. El gasto en personal representa, en promedio para el período, un 77% del gasto devengado total. El segundo ítem en importancia corresponde a transferencias corrientes destinadas a financiar el BIP y el convenio de PUC, entre otros gastos (17% del gasto).

El porcentaje de gastos administrativos¹⁸ creció de un 12% a 15% durante el período de evaluación. Sin embargo, no se dispone de una buena base de comparación para emitir un juicio respecto a la magnitud de éstos gastos.

3. Principales Recomendaciones.

1. Perfeccionar el marco legal vigente que asegure la operación de cada uno de los Subsistemas del SNI en un marco de equilibrio entre las atribuciones de las instituciones que integran el Sistema, así como tomar las medidas que permitan continuar en el esfuerzo ya iniciado de ordenar el proceso, asegurando que toda la inversión pública relevante pase obligadamente por el SNI.
2. Fortalecer la alianza estratégica entre MIDEPLAN y DIPRES y buscar en conjunto la forma de fortalecer las funciones del SNI. Con este propósito, se sugiere que se diseñe un plan de acción que permita mejorar en el corto plazo la capacidad institucional y técnica del SNI. El nivel central debe diseñar e implementar un proceso de asistencia técnica a las SERPLACs, para apoyarlas en el trabajo de revisión de las iniciativas de inversión. Se propone que este proceso sea el paso inicial para la creación de una plataforma de gestión del conocimiento en materia de evaluación social de proyectos y temas relativos a inversión pública.
3. Avanzar en desarrollar un trabajo más efectivo del componente de evaluación ex post, que incorpore el análisis de resultados relevantes para retroalimentar los instrumentos del Sistema, particularmente las metodologías de evaluación ex ante y la capacitación. En este marco, se debería definir el alcance de la función de MIDEPLAN en el Subsistema de Evaluación de Resultados, del cuál el componente de evaluación ex post representa solo una parte de lo que potencialmente podría ser este Subsistema.
4. Fortalecer el proceso de actualización de las metodologías de evaluación y, en lo inmediato atender la necesidad que existe de contar con metodologías de evaluación de programas integrales de inversión.
5. En el caso de los proyectos de concesiones, se propone crear instancias de trabajo conjuntas a objeto de integrar los resultados de la evaluación de la rentabilidad social de las inversiones con el análisis del modelo de negocios (tarifas, calidad de servicio, acceso, etc.).

¹⁸ Este gasto se estimó calculando el monto y la proporción de la planilla de sueldos de la División de Inversiones, que representa el personal no directamente involucrado en la producción de los componentes. Luego esta misma proporción se aplicó al gasto en bienes y servicios de consumo de la División de Inversiones y al gasto total las SERPLACs.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2007

CARTA N°016/ 1666 /

Santiago, 07 de Agosto 2007

Señora
Heidi Berner H.
Jefa División de Control de Gestión
Dirección de Presupuestos
PRESENTE

De mi consideración:

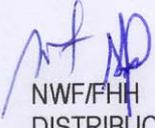
Junto con saludarla muy atentamente, tengo a bien enviar a usted el documento "Comentarios al Informe Final de Evaluación del Sistema Nacional de Inversiones", que fue revisado y analizado por profesionales de nuestro Ministerio.

En caso de requerir aclaración respecto de la información remitida, agradeceré a usted contactarse con la Sra. Mónica Parentelli T. al teléfono 6757667, correo electrónico mparentelli@mideplan.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

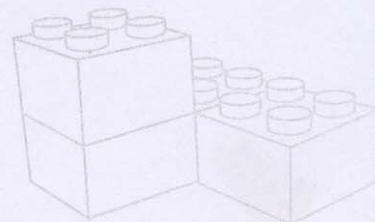


GONZALO ARENAS VALVERDE
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION


NWF/FHH
DISTRIBUCIÓN

- MIDEPLAN, División de Planificación, Estudios e Inversión
- MIDEPLAN, Oficina de Planificación y Control de Gestión
- MIDEPLAN, Gabinete Subsecretario
- MIDEPLAN, Oficina de Partes (2)

Mideplan
· integra y protege



COMENTARIOS AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES

La evaluación realizada al Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.), en el marco del Programa de Evaluación de Programas Gubernamentales que administra la Dirección de Presupuestos (DIPRES), resulta de gran utilidad para este Ministerio. En primer lugar, porque exige un ejercicio de recolección, procesamiento y análisis de la información que la propia gestión del S.N.I. genera, y que no ha sido debidamente sistematizada. En segundo lugar, porque lleva a un espacio de reflexión sobre los resultados que la información entrega y, sobre todo, de las distintas actividades que se llevan a cabo de manera, muchas veces, mecánica y sin cuestionamiento. En definitiva, el aporte que entrega el panel de expertos encargado de la evaluación, además de las propias conclusiones obtenidas por la institución, se convierten en insumos importantes para mejorar la gestión del programa.

Las conclusiones vertidas en el estudio se pueden agrupar, de manera general, en aquellas que apuntan al marco general y normativo en que el sistema se desarrolla, aquellas referentes a la articulación y coordinación con los distintos actores del proceso de inversión pública, y aquellas relacionadas con la estructura y el funcionamiento del sistema. En general existe acuerdo respecto a la mayoría de las conclusiones obtenidas, aunque el énfasis puesto en cada una de ellas por las respectivas contrapartes, pueda variar. No hay grandes discrepancias respecto a las referentes al marco general y normativo, ni a las referentes a la articulación con los distintos actores del proceso; las diferencias surgen frente a algunas conclusiones relacionadas con la estructura y funcionamiento del programa las que, bajo nuestro punto de vista, no son suficientemente respaldadas.

En lo que a las recomendaciones se refiere, también puede identificarse una agrupación similar a la realizada con las conclusiones. Un primer grupo de recomendaciones lo constituyen aquellas de carácter general, relacionadas con el marco normativo que respalda la existencia del Sistema, con la interacción y articulación con otras instituciones (especialmente con DIPRES), y con el rol que debe cumplir el S.N.I., tanto en la evaluación ex ante como en la evaluación ex post. Si bien se coincide en términos generales con las conclusiones y posteriores recomendaciones, se reconoce la dificultad de abordarlas desde el ámbito de control de Mideplan. Ellas apuntan a cambios legales,

generación de articulación y coordinación entre Ministerios, mayor protagonismo dentro del proceso de la inversión pública, lo que significa decisiones de niveles más altos, que superan a la administración de este Ministerio y llevan implícita la voluntad política de realizarlas.

Un segundo grupo de recomendaciones tiene relación con implementar cambios en la estructura, las funciones y los procesos dentro del S.N.I., y específicamente dentro de la División de Planificación, Estudios e Inversiones de Mideplan. En términos generales, hay acuerdo en que dichos cambios deben enfrentarse, aunque no hay coincidencia en el énfasis y la forma en que ellos deben realizarse. Es más, algunas de las recomendaciones planteadas coinciden con temas de trabajo que ya han sido abordados por la División.

En concreto, frente a la propuesta de desarrollar metodologías de evaluación de programas de inversión integral con visión de desarrollo territorial, existen antecedentes de avances en el desarrollo de metodologías de evaluación de proyectos integrales; ejemplos de ello son dos estudios realizados a través del CIAPEP; la propuesta de enfoque metodológico del Departamento de Inversiones, que ha servido de base para la elaboración de las metodologías de formulación y evaluación de proyectos del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (P.I.R.D.T.); la aplicación del enfoque integral al territorio de la Provincia de Cauquenes, trabajo realizado en conjunto con la División Regional de MIDEPLAN y la Dirección de Planeamiento del MOP; y la participación como contraparte técnica del estudio realizado por el MINVU para el desarrollo de una metodología de evaluación integral de proyectos de desarrollo urbano.

La brecha de competencias es también uno de los temas que se propone abordar y, frente al cual ya existe una iniciativa ministerial, a través del programa de capacitación implementado durante este año. La asistencia técnica para la formulación y evaluación de proyectos también existe, aunque se imparte de manera individual, de acuerdo al plan de trabajo de cada analista de inversión, y sin sistematización. Por su parte, la reformulación del programa de capacitación de la División, considera la entrega de asistencia técnica focalizada en aquellos municipios con mayores dificultades para la formulación y evaluación de iniciativas de inversión.

Frente a la recomendación de definir una nueva matriz lógica, y a partir de ella una nueva estructura del Sistema y una contabilidad enfocada a los componentes, existe muy buena disposición a abordar esta tarea, la cual se reconoce como una tarea pendiente, aunque, no se comparte la propuesta de matriz generada por el estudio.

En definitiva, las recomendaciones apuntan a reposicionar al S.N.I. dentro del proceso de la inversión pública y ello significa llevar adelante un conjunto de cambios al interior de la institución responsable del programa, y en el entorno en el que éste se desarrolla. En ese sentido, este Ministerio asume como un desafío llevar adelante, en la medida de sus posibilidades y competencias, las propuestas realizadas y considera que, para que ellas sean efectivas, se requiere de un marco regulatorio que establezca de manera clara e inequívoca el rol y el ámbito de competencia del S.N.I. dentro del proceso de inversión pública. De esta manera es posible lograr una mejor articulación con el resto de las instituciones públicas y, lo que es más importante, lograr una mayor estabilidad y sostenibilidad del Sistema.